

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

112 *ORDEN de 14 de enero de 2008, por la que se delega en el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, el ejercicio de la competencia para autorizar la ampliación de créditos que amparen gastos de personal.*

El artículo 22, letra c) de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008, dispone que corresponde a los titulares de los Departamentos la competencia para autorizar las ampliaciones de créditos que amparen gastos de personal en los supuestos a que se refieren el artículo 56.1, letra e) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, los apartados b), c) y j) de la relación de créditos ampliables sin cobertura, del anexo I de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, y las letras a) y b) del apartado 1 de la relación de créditos ampliables con cobertura del citado anexo I; atribuyendo en su artículo 44 la competencia para la autorización y disposición de los gastos y el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la gestión de personal al órgano competente en materia de personal de cada organismo autónomo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartados 2 y 4, de los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, aprobados por Decreto 189/2001, de 15 de octubre, es competencia del Director Ejecutivo el ejercicio de la dirección de todos los servicios de la Agencia, la Jefatura directa del personal y el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con la dotación económica y presupuestaria.

La tramitación de expedientes de ampliación de créditos podría conllevar un retraso innecesario en la gestión de nóminas, por lo que se estima oportuno, por razones de índole técnico y en aras de una mayor agilidad y eficacia en los procedimientos, delegar en esta Dirección Ejecutiva, la competencia para autorizar la ampliación de créditos de aquella naturaleza.

La presente delegación competencial, habida cuenta de las razones que la aconsejan, pretende tener carácter intemporal, siempre y cuando, como es obvio, por las correspondientes leyes presupuestarias se mantengan residenciadas las competencias cuyo ejercicio ahora se delega en los titulares departamentales.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, apartados 3 y 5 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVO:

Primero.- Delegar en el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección de Medio Urbano y Natural, el ejercicio de la competencia que me viene atribuida por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, consistente en autorizar la ampliación de créditos que amparen gastos de personal.

Segundo.- La delegación conferida por la presente Orden se entiende sin perjuicio de las potestades de revocación y avocación por parte del titular del Departamento.

Tercero.- La presente Orden surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y durante los ejercicios presupuestarios posteriores, siempre y cuando las respectivas Leyes de Presupuestos atribuyan las competencias que se delegan a los titulares departamentales.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 2008.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Domingo Berriel Martínez.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

231 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 14 de enero de 2008, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 2007-DRE-SER-NGO-136 consistente en el servicio de mantenimiento del catálogo único y su herramienta "Catálogo web" y el soporte a usuarios del Servicio Canario de la Salud, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

EXPEDIENTE 2007-DRE-SER-NGO-136-mantenimiento catálogo único.

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 28 de diciembre de 2007.

ADJUDICATARIO: UTE Saniline Iecisa Unión Temporal de Empresas.

IMPORTE: 326.165,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 2008.-
El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.